**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
**COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES**
**EJÉRCITO NACIONAL**
**DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL**

**INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL ■ TOTAL No. 006**

**Bogota D.C. Julio 2025**

| | |
|---|---|
| **1. CONTRATISTA** | Nombre completo: JAVIER RODRÍGUEZ BUITRAGO.<br>Identificación:91.265.546<br>Nacionalidad:Colombiana<br>Dirección Carrera 67a No 95-63 Edificio 68 AV apto 404.<br>Teléfono de contacto: 3125383716<br>E-mail de contacto: ctjavier69@hotmail.com |
| **2. SUPERVISOR** | Nombre completo: My. Mayyohan Romero Muñoz<br>Cargo: Oficial Memoria histórica DATRA y/o quien haga sus veces.<br>Resolución de nombramiento: 000436 del 09 de enero de 2025.<br>Telefono de contacto: 3163697802<br>E-mail de contacto:mayyhan.romero@buzonejercito.mil.co |
| **3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN** | No. del contrato: 450-CENACPERSONAL-2025<br>Fecha de suscripción: 07/02/2025 |
| **4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA** | No. De la Póliza: 14-46-101134760<br>Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado<br>Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 13 de febrero de 2025.<br>Aprobado por: TC. JAIRO ANDRES BEJARANO GARCIA |
| **5. CRP** | No. CRP 47925<br>Fecha expedición: 12/02/2024<br>Unidas/Sub-unidad ejecutora: CENAC PERSONAL 15-01-03-085<br>Dependencia: CEDE 11<br>Posición catálogo de gasto: (02-02-02-008-003-09)<br>Fuente: Nación: Recurso 10. Valor: $ 41600.000 |
| **6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL** | 14/02/2025 |
| **7. PLAZO DE EJECUCIÓN** | 30/09/2025 |
| **8. OBJETO CONTRACTUAL** | PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL EN CIENCIAS MILITARES PARA LA DIRECCIÓN DE APOYO A LA TRANSICIÓN EN LA SEGUNDA DIVISIÓN |
| **9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES** | Obligaciones Especificas<br>1. Realizar dos capítulos literarios de 50 páginas, sobre el tema asignado por la dirección de apoyo a la transición y plan de trabajo.<br>2. Efectuar acompañamiento y asesoría al personal militar y sus familias víctimas del conflicto, para lograr la inscripción en el registro único de víctimas y su acreditación ante la JEP.<br>3. Realizar actividades de construcción de memoria y visibilización de militares víctimas y sus familias, en coordinación con las unidades del escalón táctico División, Brigada y Batallon.<br>4. Formular, desarrollar e implementar dos (02) proyectos productivos donde se beneficien militares víctimas del conflicto y sus familias<br>5. Realizar cuatro (04) ponencias en universidades, colegios, entidades del estado o empresas privadas, donde se dé a conocer la labor de la Dirección de Apoyo a la Transición.<br><br>6. Gestionar, en coordinación con entes gubernamentales como Gobernaciones, Alcaldías, Universidades y ONGs una sala de la |

CEDE 11

| | |
|---|---|
| | memoria en el área de responsabilidad de la División, que refleje los acontecimientos más relevantes del conflicto armado, destacando el protagonismo de las víctimas mediante exposiciones de fotografías y objetos representativos de los hechos victimizantes en contra del personal militar.<br><br>7. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia.<br><br>8. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III.<br><br>09. Realizar la entrega del BACKUP de la información producto de la ejecución del contrato.<br><br>10. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio.<br><br>11. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este.<br><br>12. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, los cuales son de propiedad del contratante.<br><br>13. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos.<br><br>14. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).<br><br>15. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato.<br><br>16. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato. |

CEDE 11

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
**COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES**
**EJÉRCITO NACIONAL**
**DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL**

| | |
|---|---|
| | **OBLIGACIONES PRESTADOR DE SERVICIOS CENAC PERSONAL:**<br><br>✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.<br>✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción.<br>✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.<br>✓ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.<br><br>**OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES :**<br><br>✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.<br>✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.<br>✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.<br>✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los |

CEDE11

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
**COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES**
**EJÉRCITO NACIONAL**
**DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL**

<table>
<tr><td></td><td>exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.<br>✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.<br>✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.<br><br>PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa - Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</td></tr>
<tr><td>10. PERIODO DEL INFORME</td><td>Julio 2025</td></tr>
<tr><td>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>Obligación No. 1: Realizar dos capítulos literarios de mínimo 50 páginas sobre el tema asignado por la Dirección de Apoyo a la Transición
<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Oficio y Archivo Capitulo</td><td>20252520208 52393</td><td>Se entregó el 100% del segundo capítulo de investigación y las correcciones del capítulo de Acción Integral 2024, de acuerdo al concepto jurídico emitido por la Dirección de Apoyo a la Transición. Así mismo, se entregó el 50% de avance del artículo para la revista sobre una operación decisiva en la jurisdicción de la Segunda División, de acuerdo al plan metodológico</td></tr>
</table>
Obligación No. 2: Efectuar acompañamiento y asesoría al personal militar y sus familias víctimas del conflicto, para lograr la inscripción en el RUV y su acreditación ante la JEP.
<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Oficio, Excel y Ayudas</td><td>2025252020852 693</td><td>. Se realizó Acompañamiento para iniciar la RUT de obtención del RUV ante ministerio público al señor Jhon Fredy Guarín Vergel identificado con C.C 91422685 quien fue secuestrado por el EPL</td></tr>
</table>
Obligación No. 3: Realizar actividades de construcción de memoria y visibilización de militares víctimas y sus familias en coordinación con las unidades del escalón táctico División, Brigada y Batallón.</td></tr>
</table>

CEDE 1A

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
**COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES**
**EJÉRCITO NACIONAL**
**DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL**

| No | TIPO DE DOCUMENTO | No. DE RADICADO | ASUNTO |
|---|---|---|---|
| 1 | Oficios e informe de actividades | 20252520208531 63 | Se realizó apertura de la exposición itinerante "Espacios de Memoria", con las obras "72 segundos" y "A nuestros héroes" en la Casa de la Cultura y Museo de Bellas Artes, Custodio García Rovira, con presencia de autoridades civiles y militares. |

Obligación No. 4: Formular, desarrollar e implementar dos (02) proyectos productivos donde se beneficien militares víctimas del conflicto y sus familias.

| No | TIPO DE DOCUMENTO | No. DE RADICADO | ASUNTO |
|---|---|---|---|
| 1 | Oficio y enalce y pantallazo video conferencia | 20252520208534 33 | Planeación y coordinación conjunta entre la Brigada 5 y la Gobernación de Santander para llevar a cabo una Feria de Emprendimiento en el Cantón Palonegro, con el objetivo de beneficiar a víctimas del conflicto armado y al personal militar |

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
**COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES**
**EJÉRCITO NACIONAL**
**DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL**

Obligación No.5: Realizar cuatro (04) ponencias en universidades, colegios, entidades del estado o empresas privadas, donde se dé a conocer la labor de la Dirección de Apoyo a la Transición.

| No | TIPO DE DOCUMENTO | No. DE RADICADO | ASUNTO |
|---|---|---|---|
| | Oficios | 2025252020854393 | Se realizó charla a padres de familia y niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad de la fundación CORPOADASES sobre labor institucional que cumple el Grupo Regional De Memoria Histórica en la Segunda División y la Dirección de Apoyo a la Transición en la Corporación |

Obligación No.6: Gestionar, en coordinación con entes gubernamentales como Gobernaciones, Alcaldías, Universidades y ONGs una sala de la memoria en el área de responsabilidad de la División, que refleje los acontecimientos más relevantes del conflicto armado, destacando el protagonismo de las víctimas mediante exposiciones de fotografías y objetos representativos de los hechos victimizantes en contra del personal militar.

| No | TIPO DE DOCUMENTO | No. DE RADICADO | ASUNTO |
|---|---|---|---|
| 1 | Oficio | 20252520208551 53 | Instalación de exposición itinerante “Espacios de Memoria”, con las obras “72 segundos” y “A nuestros héroes” en la Casa de la Cultura y Museo de Bellas Artes, Custodio García Rovira, con presencia de autoridades civiles y militares hasta el 31 de julio de 2025 |

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
**COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES**
**EJÉRCITO NACIONAL**
**DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL**

<table>
<tr><td>12. VALOR DEL CONTRATO</td><td>Valor total: 41.600.000<br>Valor autorizado a pagar: 5.200.000</td></tr>
<tr><td>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td>
<table>
<tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Vlr. Pago</td></tr>
<tr><td>PENSIÓN</td><td>COLFONDOS</td><td>$332.800</td></tr>
<tr><td>SALUD</td><td>FOSYGA</td><td>$260.000</td></tr>
<tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>$10.900</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>1. Cuenta de Cobro.<br>2. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.<br>3. Planilla de aportes a seguridad social del mes de Febrero de 2025<br>4. (Señalar los demás que cada Unidad Ejecutora considere viables aportar para el correspondiente pago).<br>5. Pantllazo SECOP II</td></tr>
<tr><td>15. CONSTANCIAS</td><td>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma<br>PARCIAL ■ TOTAL □<br>Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</td></tr>
<tr><td>16. RECOMENDACIONES</td><td></td></tr>
<tr><td>17. CONCLUSIONES</td><td></td></tr>
</table>

Para constancia se firma en, Bogotá, en el mes de Julio 2025

FIRMA
My. Mayyohan Romero Muñoz
Oficial Memoria histórica DATRA y/o quien haga sus veces.
Resolución de nombramiento: (000436 del 09 de enero de 2025)
Supervisor Contrato No. 450-CENACPERSONAL-2025



CEDE 11

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
**COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES**
**EJÉRCITO NACIONAL**
**DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL**

CEDE 11



Carrera 50 N°.18-92- Bogotá D.C
Cede11@buzoejercito.mil.co- www.ejercito.mil.co



icontec ISO 9001 SC6310-1
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM